**MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA 001 DE 2025**

# ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

**BECERRIL - CESAR, FEBRERO DE 2025**

**1.INTRODUCCION.**

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR", así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.".

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de Becerril - Cesar, y otras fuentes de información como el Dane.

**2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.**

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **"**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**",** se clasificó de la siguiente manera:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80 10 16 00 | Gerencia de proyectos |

**3. ANALISIS DEL MERCADO**

**3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos de Selección Abreviada de Menor Cuantía en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

**3.2. ECONOMICOS**

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

Así mismo las negociaciones que surgen de la venta y compra de algún producto se las conoce bajo el nombre de comercio. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal. De acuerdo a si las negociaciones se realizan dentro o fuera de los límites del país, existen dos tipos de comercio:

**Interno:** Se le llama comercio interno a aquel en el que se realiza un intercambio de mercancías dentro de la frontera nacional. A esta forma de comercio se la regula por medio de normativas legales que son las que permiten que se conforme a la economía como un sector formal. Dentro del comercio interno existen dos formas de realizar negociaciones: **al por menor** y **al por mayor**. El comercio al por menor es aquel que se realiza en pequeña escala y en estos el producto llega directamente al consumidor final, en unidades. El comercio al por mayor, en cambio, es aquel en el que se intercambian enormes cantidades de productos y la compra-venta no se establece con el consumidor final, sino con una empresa manufacturera para que transforme al producto o bien a otro comerciante para que la venda nuevamente.

**Exterior:** En este caso la compra y venta se realiza entre sectores públicos y privados de la nación con comerciantes ubicados en países extranjeros. Esta forma de comercializar está regulada por normativas internacionales. En este comercio se hallan aquellos mercados integrados que tienen como objetivo la disminución de las barreras arancelarias entre distintos países. Dentro del comercio exterior existen dos clases: el comercio de **exportación** y el de **importación**. En la importación la compra se realiza a un vendedor que se ubica fuera del límite nacional. El comercio de exportación, en cambio es cuando se introducen bienes nacionales en mercados extranjeros. Dentro del comercio interno se pueden destacar dos tipos de comercio:

**Comercio informal: "**La baja generación de empleo de los otros sectores de la economía ha hecho que en el comercio se desarrolle un amplio sector informal de bajos ingresos y condiciones laborales ilegales**".**

**Comercio subsidiado: "**Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad**".**

Esta práctica, atenta contra las políticas de libre competencia y puede perjudicar en gran medida a los agentes que estén por fuera de tales sistemas. Las cajas de compensación familiar, los mercados móviles, etc. Son prácticas que reciben.

beneficios del Estado como exención de impuesto, utilización de espacios públicos, etc. A pesar de estas condiciones estas agrupaciones no han cumplido del todo con sus objetivos. Sus precios de venta son en promedio solo un 5% más bajos que los de mercado, se encuentran casos de dumping incluso a niveles locales y se dice que favorecen a los grupos con mayor poder de compra.

**Aspectos Generales del Mercado**

En el tercer trimestre de 2024$^{pr}$, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023$^{pr}$ (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024$^{pr}$, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

**Comercio al por mayor y al por menor**[8]

En el tercer trimestre de 2024[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

**DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA**
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

**a) Sector primario o agropecuario**
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
**b) Sector secundario o industrial**
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
 **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
**c) Sector terciario o de servicios**
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:
**1. Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
**2. Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
**3. Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
**4. Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
**5. Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
**6. Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
**7. Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

**8. Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
**9. Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
**10. Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

**FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.**

**Cambios en los Presupuestos**
Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

**Cambios en las formas de adquisición**:
Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

**Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción**

Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

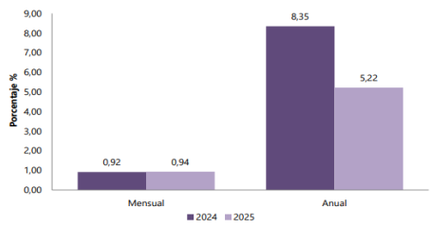
**Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio**
Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

**Diciembre 2025**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Enero 2025**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Enero 2024 - 2025**




**Fuente:** DANE, IPC.

### 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2024 - 2025

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,72 | 0,19 | 1,90 | 0,21 |
| Transporte | 12,93 | 1,99 | 0,27 | 1,71 | 0,23 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,48 | 0,09 | 1,62 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 1,10 | 0,02 | 1,04 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,92 | 0,92 | 0,94 | 0,94 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,69 | 0,03 | 0,70 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,11 | 0,02 | 0,64 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,97 | 0,05 | 0,54 | 0,03 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,84 | 0,26 | 0,39 | 0,12 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,30 | 0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | -0,18 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,12 | 0,00 | -0,19 | -0,01 |

**Fuente: DANE, IPC.**
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

### 1.1.1 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).
Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases.

**Enero 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 6,95 | 0,87 |
| Arriendo efectivo | 7,16 | 0,65 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 8,57 | 0,63 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 9,68 | 0,44 |
| Frutas frescas | 15,51 | 0,18 |
| Educación preescolar y básica primaria | 12,21 | 0,17 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,50 | 0,17 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 62,32 | 0,15 |
| Suministro de agua | 7,10 | 0,14 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 10,81 | 0,12 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**2.1** Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

**2.1.1** Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).
Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
**Enero 2024-2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,72 | 0,19 | 1,90 | 0,21 |
| Transporte | 12,93 | 1,99 | 0,27 | 1,71 | 0,23 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,48 | 0,09 | 1,62 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 1,10 | 0,02 | 1,04 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,92 | 0,92 | 0,94 | 0,94 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,69 | 0,03 | 0,70 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,11 | 0,02 | 0,64 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,97 | 0,05 | 0,54 | 0,03 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,84 | 0,26 | 0,39 | 0,12 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,30 | 0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | -0,18 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,12 | 0,00 | -0,19 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

**INTERNACIONAL**
América Latina: impacto de la pandemia de COVID-19 en el PIB por país 2019-2022
De acuerdo con las previsiones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) en las mayores economías de América Latina, el brote del nuevo tipo de coronavirus dará inicio a un periodo de recesión económica en la mayor parte de la región durante 2020. Por ejemplo, se espera que el PIB de México sufra una contracción del 10% en 2020, según las estimaciones del mes de octubre del mismo año. Argentina, por su parte, podría experimentar una disminución del PIB del 12,3% en 2020. Los pronósticos son más optimistas para 2021, año en el que se espera que los países latinoamericanos retomen el camino del crecimiento, por ejemplo, con una tasa anual de hasta el 7,6% en Perú.
**Comportamiento del PIB en América Latina**
Con un crecimiento sostenido en el último año promediando el 3,3%, la economía colombiana surge en el continente como la de mayor desempeño en los últimos 12 meses. Para este año, los principales organismos multilaterales, gremios y mercados financieros prevén que el PIB nacional continuará con su sendero positivo e incluso muchos creen que crecerá 3,5%.
Las razones fundamentales para este crecimiento, de acuerdo con los mercados, están en que el país continuará con la alta demanda y consumo, el sector de la infraestructura y la construcción impulsará más proyectos con lo que se generará mayor empleo y que se cumplirá con las obligaciones externas.
**Así son las previsiones generales:**
**1.- FMI**
El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo levemente las proyecciones de crecimiento del PIB para Colombia de 2020 a 3,5% desde 3,6%. Su razón es que “en Colombia, la fuerte demanda interna en 2019 llevó a un repunte del crecimiento a 3,3% y un aumento del déficit en cuenta corriente a 4,5% del PIB. Para 2020, se proyecta que el crecimiento se acelere a alrededor de 3,5% gracias al continuo apoyo monetario, la migración proveniente de Venezuela, las remesas, las obras civiles y el aumento de la inversión a raíz de modificaciones recientes de la política tributaria”.
**2.- BID**
El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %. “Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores carreteras y mejores productos”, dijo De la Cruz. “En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico”, concluyó.
**3.- Moody´s**
**La calificadora de riesgos estadounidenses Moody’s Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo** durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que **durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%**, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una expansión cercana al 2,4%. Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con **“la fuerte demanda interna, particularmente en inversión,** que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año”, indica el documento.
El documento destaca además **los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica**, con lo cual “se estabilizará la deuda pública que posee la Nación”.
**4.- ONU**
Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de

Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna. En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 20201, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

**5.- OCDE**

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que "a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno". "En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región", anotó.

Agregó que "Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo".

**6.- ANIF**

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. "Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos", dijo la ANIF.

**7.- Banco Mundial**

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. "Estos factores –dice la institución– respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022". El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según estimaciones del Gobierno, "el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo".

**8.- Asobancaria**

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a "un ambiente más propicio para la inversión". Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

**Alianzas Comerciales Con Colombia**

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- ✓ Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- ✓ Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- ✓ Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.
- ✓ El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:
- ✓ La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo
- ✓ La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
- ✓ independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
- ✓ aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)

- ✓ La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
- ✓ objetivos)
- ✓ La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
- ✓ Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año
2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Area de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitación de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, por que se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos

puedan ser cobijados por el ATPDEA, el Presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

Los principales resultados obtenidos por estos grupos de negociación son:

- Se fijaron normas que buscan evitar que leyes internas de los países sobre protección de la salud humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente, se fijaron normas para evitar prácticas desleales de comercio y se definió un mecanismo ágil para la solución de las diferencias que puedan aparecer entre los países miembros.
- Se permitió la incorporación de otros países de América Latina y el Caribe al Tratado.
- Se definió que los aranceles se eliminarían gradualmente durante un plazo de diez años; por lo tanto, se espera que en el 2004 hayan desaparecido en su gran mayoría. Sin embargo, se le permitió a cada país definir una lista de productos a los cuales no se les quitaría, temporalmente, el arancel.
- Se permitió la creación de salvaguardas (aranceles temporales) para proteger, de forma temporal, alguna industria de un país miembro que se encuentre
- amenazada por una excesiva importación de productos provenientes de los otros países miembros.

Con respecto al comercio de servicios, se establecieron normas que buscan garantizar un mercado libre y ágil entre los países miembros. De otra parte, se han desarrollado procedimientos que buscan, en un futuro, acordar normas para la validación de títulos y tarjetas profesionales.

Cada país se ha reservado el manejo de la política monetaria y cambiaria.

Se han establecido normas que facilitan la entrada temporal de personas, en plan de negocios, a cualquiera de los países miembros. Sin embargo, aún existen leyes laborales y migratorias que restringen el libre tránsito de personas.

Para finalizar, se enumeran otros acuerdos comerciales suscritos por Colombia que no han sido utilizados de forma masiva por las empresas y, por lo tanto, no son económicamente tan importantes para el país:

Colombia, como miembro de la Comunidad Andina (CAN), se beneficia de acuerdos comerciales celebrados por la Comunidad con Argentina, Brasil y el Mercosur. Igualmente, como país independiente, tiene acuerdos comerciales con el CARICOM (Área de libre comercio del Caribe), Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

**Exportación De Bienes Y Servicios**

En el tercer trimestre de 2024[pr], las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-III / 2023pr-III | 2024pr / 2023pr | 2024pr-III / 2024pr-II |
| Exportaciones | 3,8 | 5,0 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Importación De Productos Y Servicios**

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 18. Importaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2024pr**

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-III / 2023pr-III | 2024pr / 2023pr | 2024pr-III / 2024pr-II |
| Importaciones | 11,0 | 1,4 | 2,5 |

**Fuente:** DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**3.3. TECNICOS.**

En el municipio de Becerril, Cesar, muchos niños y jóvenes residen en zonas rurales alejadas de los establecimientos educativos oficiales, lo que dificulta su acceso regular a la educación. Un servicio de transporte escolar adecuado es clave para superar estas barreras geográficas, permitiendo que puedan asistir diariamente al colegio de forma segura y puntual. Este servicio no solo asegura su presencia en el aula, sino que también mejora su bienestar físico y emocional, al evitar que realicen largos y agotadores trayectos a pie o utilicen medios de transporte inseguros, lo que a menudo compromete su salud y seguridad.

Contar con transporte escolar también tiene un impacto significativo en las familias de estos estudiantes. Muchas de estas familias, en condiciones de vulnerabilidad económica, no cuentan con los recursos para garantizar el traslado de sus hijos a los centros educativos. Además, la ausencia de transporte escolar adecuado implica que los padres deben dedicar tiempo valioso a llevar y recoger a sus hijos, sacrificando horas que podrían destinar al trabajo u otras actividades productivas. El transporte escolar, por tanto, no solo facilita el acceso de los estudiantes a la educación, sino que también alivia la carga económica y social para las familias, promoviendo una mejor calidad de vida

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la prestación de servicios del contrato a través del interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. Es de aclarar que el interventor deberá entrar a verificar la calidad de los servicios de transporte, y cuantificar los estudiantes transportados por el Contratista.

El interventor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo; vigilará que el Contratista inicie el transporte sólo cuando disponga de las condiciones requeridas, ordenará al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinara los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. Además, podrá exigir el cambio o reemplazo total o parcial de vehículos utilizados por el contratista para la ejecución del contrato que no cumplan con las normas técnicas vigentes y realizará el respectivo control de calidad.

| A | COSTOS DIRECTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CARGO** | **CANTIDAD** | **DEDICACION** | **HONORARIOS MENSUALES** | **PLAZO EN MESES** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Director de Interventoría | 1 | 50% | $ 4.900.000,00 | 10 | $ 24.500.000,00 |
| 2 | Interventor Financiero | 1 | 50% | $ 4.200.000,00 | 10 | $ 21.000.000,00 |
| 3 | Interventor Juridico | 1 | 50% | $ 4.200.000,00 | 10 | $ 21.000.000,00 |
| 4 | Supervisor de Campo | 1 | 100% | $ 3.000.000,00 | 10 | $ 30.000.000,00 |
| 5 | Auxiliar Administrativo - Secretaria | 1 | 100% | $ 1.800.000,00 | 10 | $ 18.000.000,00 |
| **Sub Total** | | | | | | **$ 114.500.000,00** |
| **Factor Multiplicador** | | | | | | **1,99** |
| **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | | | **$ 227.855.000,00** |
| **B** | **COSTOS OPERATIVOS** | | | | | |
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **COSTO MENSUAL** | **TIEMPO DE EJECUCION** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Transporte, Alquiler de Vehiculo 4*4 | Unidad | 1 | $ 5.500.000,00 | 10 | $ 55.000.000,00 |
| 2 | Arriendo de Oficina Servicios Publicos (Agua, Luz, Telefono, Fijo, Internet) | Unidad | 1 | $ 1.400.000,00 | 10 | $ 14.000.000,00 |
| 3 | Papeleria, Copias, Material Fotografico y demas elementos para informes | Global | 1 | $ 1.064.465,74 | 10 | $ 10.644.657,40 |
| **SUBTOTAL COSTOS OPERATIVOS** | | | | | | **$ 79.644.657,40** |
| **TOTAL COSTOS DIRECTOS Y OPERATIVOS** | | | | | | **$ 307.499.657,40** |
| **IVA 19%** | | | | | | **$ 58.424.934,91** |
| **VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA** | | | | | | **$ 365.924.592,31** |

De igual manera se indican las especificaciones técnicas o normas bajo las cuales se ejecutarán, medirán, ensayarán y pagarán el servicio previstas para el proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta parámetros establecidos para cada uno.

**Aspecto técnico del sector**

**Composición documental del contrato**

a. El Interventor deberá allegar oportunamente los registros y documentos al Municipio, con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.
b. Para efectos de uniformidad en el archivo, los Supervisores deberán remitir la totalidad de los informes y documentos elaborados por la Interventoría a la carpeta del contrato de Interventoría, salvo que por particularidades del proyecto, se adopten otras disposiciones, las cuales deberán consultarse con la instancia pertinente.
c. En los casos en que los informes de interventoría requieran aclaraciones, complementaciones o similares, el Supervisor deberá devolver dicho informe como anexo en una comunicación en la cual acuse recibo del informe respectivo y liste las observaciones que el Interventor deberá atender en el plazo establecido para tal fin.
d. Una vez recibida la totalidad de los ajustes requeridos, el Supervisor efectuará la transferencia documental del dicho informe y procederá con el pago de la cuenta respectiva.
e. Los expedientes por contrato deberán estar conformados así:

**Expediente Jurídico - Administrativo**
Contendrá los siguientes documentos:

- ✓ Estudios y documentos previos.
- ✓ Pliego de condiciones invitación a presentar oferta.
- ✓ Documentos y anexos generados durante el proceso de contratación.
- ✓ Disponibilidad y reserva presupuestal.
- ✓ Contrato y adiciones
- ✓ Pólizas de garantía
- ✓ Acta de Iniciación del contrato

- ✓ Acta de anticipo.
- ✓ Acta de pago mensual.
- ✓ Acta de recibos parciales.
- ✓ Acta de fijación de precios no previstos.
- ✓ Acta de modificación.
- ✓ Acta de adición y/o prórroga.
- ✓ Acta de suspensión.
- ✓ Acta de reiniciación.
- ✓ Acta de cambio interventoría.
- ✓ Acta de terminación del contrato.
- ✓ Acta de recibo final de contrato.
- ✓ Acta de liquidación del contrato.
- ✓ Correspondencia enviada y recibida

**Expediente Técnico**
Contendrá copia de todos aquellos documentos derivados del proceso de seguimiento como son: Especificaciones técnicas iniciales

- ✓ Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para supervisar el desarrollo de los diferentes contratos
- ✓ Acta de cambio de especificaciones.
- ✓ Informe mensuales y bimensuales de interventoría
- ✓ Cuadro de reajuste de precios. (Si Aplica)
- ✓ Acta de seguimiento ambiental.
- ✓ Formulario de requerimientos ambientales: Preliminares o de Chequeo

**3.4. LEGAL**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y que el Municipio está suministrando los requerimientos técnicos, la metodología para la ejecución de la consultoría, la modalidad de selección a emplear en este proceso es el Concurso de Méritos Abierto y la propuesta técnica que se debe presentar es **SIMPLIFICADA,** tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del decreto 1082 de 2015.

Además de las condiciones especiales que correspondan a los casos de concurso de méritos, y de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el pliego de condiciones deberá detallar claramente los requerimientos para la presentación de la propuesta enumerados en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en la plataforma SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal), y publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, del mismo decreto.

**ANALISIS DE LA OFERTA**

**¿Quién vende?**
Las personas jurídicas, naturales que dentro de sus actividades refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio los servicios requeridos y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

**¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**
Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado los ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

**POTENCIALES PROVEEDORES**
De acuerdo al análisis de la demanda por parte de las entidades, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- Everis Consulting: Perfil: firma especializada en Consultoría de Negocio, Integración de Sistemas, Fábricas de Software, BPO, Outsourcing y conocimiento de sectores como banca, seguros, telecomunicaciones, industria, utilities, oil&gas, gobiernos y salud.
- Amrop. Perfil: firma especializada en búsqueda (procesos de selección; talentintelligence), evaluación y selección de ejecutivos de alto nivel, desarrollo organizacional (evaluación diagnóstica; herramientas de desarrollo; leader shipassessment), consultoría a Juntas Directivas, coaching y transición de carrera.

- Deloitte: Perfil: es una de las principales organizaciones de servicios profesionales en el mundo. Su portafolio es parte de una operación internacional, con presencia en 150 países y con más de 200.000 profesionales, que le permite tener conocimiento en todas las industrias. Gracias a ello, direccionan a sus clientes y los diferencian de sus competidores.
- Meritum Consulting; Perfil: el grupo Meritum Consulting cuenta con más de 13 años de experiencia en consultoría empresarial y banca de inversión tanto en Colombia como en el exterior. Sus socios fueron miembros de las firmas Stern Stewart & Co –NYC, una consultora internacional que desarrolló el concepto de Value-Based Management y EVA– y Santander Investment, banca de inversión del Grupo Santander.
- Manpower- Group: Perfil: líder mundial en reclutamiento y tercerización de personal para puestos temporales y/o permanentes, con presencia en 82 países y más de 65 años de experiencia.
- Accenture: Perfil: Empresa global de servicios de consultoría gerencial, servicios de tecnología y outsourcing, con aproximadamente 289.000 personas atendiendo clientes en más de 120 países.
- Baker Tilly: Perfil: es una red internacional de firmas de consultoría de negocios y auditoría, cuya oficina principal queda en Londres. En Colombia opera mediante cinco firmas que conforman un grupo corporativo que desarrolla varias líneas de negocio. Es una firma especializada en servicios de implementación de proyectos de GRC: Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, y de NIIF, implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.
- PwC Colombia. Perfil: Price Waterhouse inició sus actividades profesionales en Colombia desde 1947 y adquirió su nombre actual como Pricewaterhouse Coopers en julio de 2000, con la fusión con los representantes de Coopers & Lybrand. Tiene oficinas en las principales ciudades del país, y la firma está comprometida con el desarrollo empresarial y financiero de sus clientes, ofreciendo la gama más completa de servicios profesionales que las empresas puedan necesitar".
- Human Capital. Perfil: la especialidad de la firma es el Mapa Estratégico de RRHH; es decir, remuneración estratégica, alineación organizacional, gestión estratégica del talento, salario emocional, comunicaciones y cambio y outsourcing operativo y estratégico de gestión humana.
- Virtus Partners Colombia. Perfil: su equipo de consultores está conformado por profesionales de alto desempeño con una probada trayectoria en consultoría de alta dirección, complementado por un grupo de sicólogos organizacionales que apoyan los procesos de cambio más profundos. Acompaña al cliente a desarrollar capacidades específicas dentro de su equipo y a implementar las estrategias y cambios organizacionales diseñados".
- SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS
- THE BOS CONSULTING GROUP SAS
- SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S.
- CONSULTORIA CAPITAL SAS BIC.
- ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS.
- HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA
- CONSULTORIAS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
- CONSUCOL SAS
- CONSULTORIA ESTRATEGIA INTEGRAL SAS
- ANACOR & LTDA
- ENTRE OTROS.

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; número de vehículos que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

**ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Indicé de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo

- Capacidad organizacional

Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial. Cabe resaltar que la superintendencia de sociedades no posee información actualizada para este sector hasta el año 2025, por consiguiente, se aclara que en este estudio es pertinente analizar los estados financieros con corte en otros años, ya que las actualizaciones para este gremio rigen a partir del año en curso.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Becerril.

-. REGION: COLOMBIA
-. DEPARTAMENTO: COLOMBIA
-. CIUDAD: COLOMBIA
-. SECTOR: SERVICIOS
-. SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS, TÉCNICAS, DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO.

**a. Índice de Liquidez**

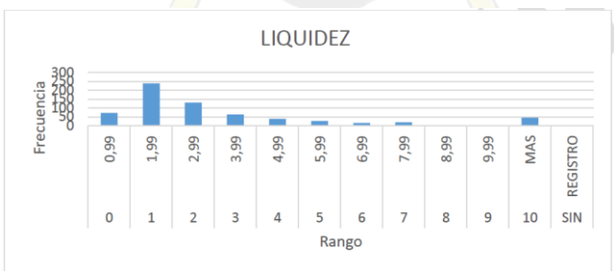
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos:

Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

**Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)**

| LIQUIDEZ | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| 0 | 0,99 | 73 | 11% |
| 1 | 1,99 | 240 | 36% |
| 2 | 2,99 | 131 | 20% |
| 3 | 3,99 | 63 | 10% |
| 4 | 4,99 | 40 | 6% |
| 5 | 5,99 | 27 | 4% |
| 6 | 6,99 | 15 | 2% |
| 7 | 7,99 | 20 | 3% |
| 8 | 8,99 | 3 | 0% |
| 9 | 9,99 | 2 | 0% |
| 10 | MAS | 45 | 7% |
| SIN | REGISTRO | 0 | 0% |
| **TOTAL** | | **659** | **100%** |

- **Histograma**




De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 1 y 1.99, concentrando el 36% del total de la muestra.

De esta forma se tendría 1 como punto mínimo y 1.99 como punto máximo. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución homogénea) que proyecta 1,45, con un parámetro estadístico de desviación muestra de 0,28, lo que concluye que el índice de Liquidez representativo debería ser igual a 1,18. Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la alcaldía del municipio de Becerril, determina que para el actual proceso de contratación el índice de Liquidez prudente debe ser **mayor o igual a 1.5**.

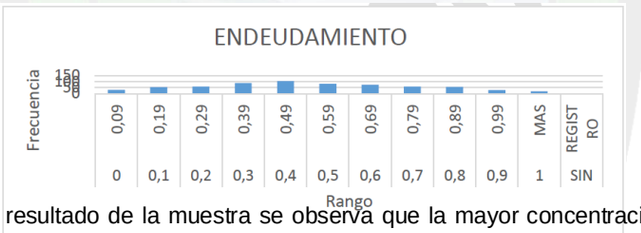
**b. Nivel de Endeudamiento:**

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda

**Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/ activo total)**

| ENDEUDAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| 0 | 0,09 | 31 | 5% |
| 0,1 | 0,19 | 55 | 8% |
| 0,2 | 0,29 | 60 | 9% |
| 0,3 | 0,39 | 87 | 13% |
| 0,4 | 0,49 | 104 | 16% |
| 0,5 | 0,59 | 81 | 12% |
| 0,6 | 0,69 | 75 | 11% |
| 0,7 | 0,79 | 60 | 9% |
| 0,8 | 0,89 | 56 | 8% |
| 0,9 | 0,99 | 30 | 5% |
| 1 | MAS | 20 | 3% |
| SIN | REGISTRO | 0 | 0% |
| **TOTAL** | | **659** | **100%** |

- **Histograma**




Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se observa que la mayor concentración de las empresas se encuentran en el rango se 0,4 y 0.49, obteniendose como punto mínimo 0,4 y máximo 0.49, representando este rango el 16% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmetica de 0,44 con una desviación estandar de 0,03. El municipio de Becerril, de acuerdo a estos resultados determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente **menor o igual al 55%.**

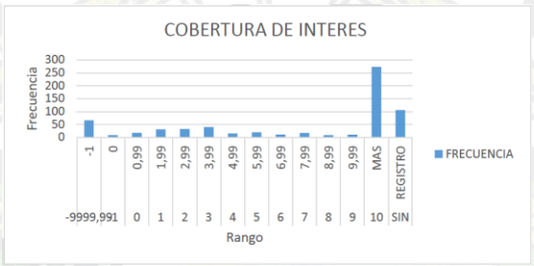
**c. Razón de Cobertura de Intereses**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

**Análisis de la razón de cobertura de interés (Utili. Operac. / Gastos de int.)**

| COBERTURA DE INTERES | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| -9999,99 | -1 | 66 | 10% |
| -1 | 0 | 9 | 1% |
| 0 | 0,99 | 18 | 3% |
| 1 | 1,99 | 31 | 5% |
| 2 | 2,99 | 33 | 5% |
| 3 | 3,99 | 40 | 6% |
| 4 | 4,99 | 16 | 2% |
| 5 | 5,99 | 20 | 3% |
| 6 | 6,99 | 11 | 2% |
| 7 | 7,99 | 17 | 3% |
| 8 | 8,99 | 9 | 1% |
| 9 | 9,99 | 10 | 2% |
| 10 | MAS | 273 | 41% |
| SIN | REGISTRO | 106 | 16% |
| **TOTAL** | | **659** | **100%** |

- **Histograma**




De acuerdo a la información del análisis, se observa que el rango representativo se encuentra entre 10 y MÁS, donde se concentra el 41% del total de la muestra. Sin embargo, dentro de este rango se presenta una fuerte dispersión de la información, debido a la presencia de varios datos extremos, que afectan la validez de este indicador. El municipio de Becerril, establece que para el presente contrato el índice de Razón de Cobertura de Interés debe ser **mayor o igual a 3 o Hábil.**

### 4.1. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

#### a. Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

**Analisis de la Muestra**

A continuación se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad de organización con la descripción:

**Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)**

| RANGO | RANGO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| -99999 | -0,01 | 78 | 12% |
| 0 | 0,99 | 553 | 84% |
| 1 | 1,99 | 21 | 3% |
| 2 | 2,99 | 1 | 0% |
| 3 | 3,99 | 1 | 0% |
| 4 | 4,99 | 0 | 0% |
| 5 | 5,99 | 0 | 0% |
| 6 | 6,99 | 1 | 0% |
| 7 | 7,99 | 1 | 0% |
| 8 | 8,99 | 0 | 0% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | 9,99 | 0 | 0% |
| 10 | MAS | 3 | 0% |
| SIN | REGISTRO | 0 | 0% |
| TOTAL | | 659 | 100% |

- **Histograma**




De acuerdo con el análisis realizado se observa que el rango representativo se encuentra entre 0 y 0,99, concentrando este rango el 84% del total de la muestra. De esta manera el Índice de Rentabilidad presenta una tendencia muy baja o negativa, donde 0 es el punto mínimo y 0,99 el punto máximo. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0.08 con una desviación estándar de 0.08.

De esta forma el Municipio de Becerril determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 10%** índices que se encuentra dentro del rango representativo que arroja el actual estudio

**b. Rentabilidad del Activo**

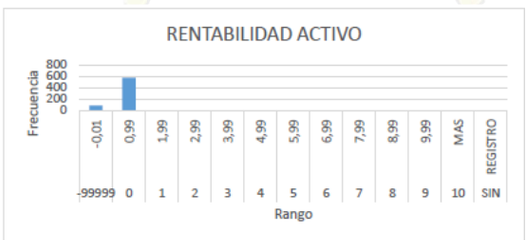
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

**Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo**

| RANGO | RANGO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| -99999 | -0,01 | 85 | 13% |
| 0 | 0,99 | 574 | 87% |
| 1 | 1,99 | 0 | 0% |
| 2 | 2,99 | 0 | 0% |
| 3 | 3,99 | 0 | 0% |
| 4 | 4,99 | 0 | 0% |
| 5 | 5,99 | 0 | 0% |
| 6 | 6,99 | 0 | 0% |
| 7 | 7,99 | 0 | 0% |
| 8 | 8,99 | 0 | 0% |
| 9 | 9,99 | 0 | 0% |
| 10 | MAS | 0 | 0% |
| SIN | REGISTRO | 0 | 0% |
| TOTAL | | 659 | 100% |

- **Histograma**



De acuerdo con el análisis a la muestra, se observa que el Índice de Rentabilidad del Activo se encuentra entre el rango de 0 y 0,99, lo que representa una tendencia muy baja o negativa. El 65% de las empresas se encuentran en este rango representativo, de este rango se obtiene una media de 0.15 y una desviación de 0.13.

El municipio de Becerril determina que para el presente proceso de contratación el oferente debe tener un Índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 10% y rentabilidad del patrimonio en 15%.

**Resumen Indicadores**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 1.5 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)*100 | Menor o igual a 55% |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 3 y/o Hábil |

Indicadores de capacidad organizacional

| | |
|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** | Mayor o igual a ≥ 15% |
| (Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100 | |
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** | Mayor o igual a ≥ 10% |
| (Utilidad operacional dividida por el activo total) *100 | |

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros en los distintos procesos en años anteriores.

**Capacidad financiera y organizacional de proponente extranjero sin domicilio sucursal en Colombia**

El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar sus Estados Financieros auditados (Balance General y estado de resultados) de conformidad con las normas aplicables a su país de origen. No obstante, debe aportar una certificación firmada por él o su Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**ORGANIZACIONAL:** Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

**PLAZO**

La duración del presente contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio.

**LUGAR**

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Becerril – Cesar.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/L ($365.924.592,31).**

**4. ANALISIS DE LA DEMANDA**

**ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte del Municipio de Becerril - Cesar:

| ENTIDAD | PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR | CMA-001-2024 | Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR | $204.271.176.oo |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR | CMA-001-2023 | Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR | $266.445.760,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR | CMA-001-2022 | Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR | $70.000.000,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR | CMA-011-2021 | Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR | $38.219.753,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR | CMA-001 de 2020 | Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORIA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADOS EN ZONAS ALEJADAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - VIGENCIA 2020 | $64.949.676,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR | CM 001-2019 | Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2019, PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADOS EN ZONAS ALEJADAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL | $65.025.170,00 |

Se puede evidenciar que la Administración municipal ha demandado este tipo de compras durante los últimos años en una forma eficiente, en vista de que no se han presentado incumplimientos por ambas partes, es decir: (oferente y demandante).

**HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.**

Se ha evidenciado en el Portal único de Contratación, la celebración de este tipo de contrato en otras entidades en vigencias anteriores, conforme se relaciona a continuación:

| ENTIDAD | PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR | AMJI CMA No. 002 de 2024 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORIA AL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN MATRICULA OFICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DURANTE EL AÑO LECTIVO 2024 Y 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO | 248.350.120,20 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR | CMA-SGR-012-2024 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025. | $436.771.200 COP |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR | CMA-SGR-002-2024 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORÍA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. | 423.734.860 COP |
| CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI | SMC-002-2023 | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL AÑO 2023 EN ELMUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI | $32.409.650,00 |
| CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO | CMC 009 DE 2022 | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | INTERVENTORIA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA UFPSO EN LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO – CESAR. | $8.526.000,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO | AMJI CMC 050 DE 2022 | CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO | 28.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA IBIRICO | AMJI CMC 024 DE 2023 | CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE, DURANTE LA VIGENCIA 2023, LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR | 32.000.000 |
| CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR | CMA 003-2023 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DEL CESAR | 108.878.217 |
| CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN | CM-002-2023 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR | 125.132.000 |
| CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO | CMA 001-2023 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADOS EN ZONAS ALEJADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO-CESAR 2023 | 60.218.844 |
| CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO | CMA -002 DE 2023 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN MATRICULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023 EN EL MUNICIPIO DE RIO DE ORO-CESAR | 75.088.000 |
| CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN | CM-005-2022 | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA VOCACIONAL SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR | 124.998.131 |

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

| No | SITUACIÓN DE RIESGO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBALIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACION | PARTICIPACION | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | AFECTA LA EJECUCIÓN CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE TRATAMIENTO | FECHA EN LA QUE SE INCIA TRATAMIENTO | FECHA COMPLETA TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA MONITOREO | PERIODICIDAD. ¿CUÁNDO? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INSUMOS | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | ECONOMICO | VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDA | VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN | 4 | 5 | 4,5 | 97.380.753,65 | 26,61% | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACIÓN DE | VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGEN | PERMANENTE | TRANSFERIR |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | DESA EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO | | | | | | | | | | | LAS ACTIVIDADES | CIAS | | |
| 2 | ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIOPOLITICO | HUELGAS, PARROS Y/O ASONADAS POR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO, ACTOS DE TERRORISMO GENERADOS POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y/O DAÑOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA COMÚN | PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA | 3 | 1 | 3,1 | 5.859.847,72 | 1,60% | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTCIÓN APORTADA PARA TRAMITE DE LA CUENTA | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | TRANSFERIR |
| 3 | ROBOS, MALA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIOPOLITICO | DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UN TERCERO | PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA | 3 | 1 | 3,1 | 5.859.847,72 | 1,60% | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS | PERMANENTE | TRANSFERIR |
| 4 | ACTOS DE PARTE RELACIONADA CON LOS PARTÍCIPES DE LOS PRO | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIOPOLITICO | RIESGO DEL CONTRATO OCASIONADO A CAUSA DE LA FALTA O DEFI | PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS ASOCI | 3 | 2 | 3,2 | 13.735.561,08 | 3,75% | RIESGO MEDIO | CONTRATANTE | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | INICIO DEL CONTRATO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFAC | VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTI | PERMANENTE | TRANSFERIR |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CESOS | | | | | CIENCIA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. CUANDO EL MUNICIPIO Y/O CONTRATISTA DEPENDEN DE DECISIONES DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES. SE REFIERE A LOS MAYORES COSTOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA DEBIDO A DEMORAS OCASIONADAS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO, EXCEPTO PARA LOS PERMISOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA | ADOS POR EL AUMENTO DE LOS COSTOS DE SOSTENIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN EXTERNO (CRÉDITO), O LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES(SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ACTIVIDADES) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DE ACTIVIDADES DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO. | | | | | | | | | | | CIÓN DE LAS ACTIVIDADES | NGENCIAS | | |
| 5 | ACTOS DE PARTE RELACIONADA CON PROVEEDORES | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | ERRORES, FALLAS, INCUMPLIMIENTOS, INSUFICIENCIAS O EVENTOS CON ORIGEN EN TRABAJOS NO EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR | SE LE TRANSFIERE AL CONTRATISTA EN CUANTO A LA PERDIDA DE ELEMENTOS, DAÑOS DE LOS MISMOS O DAÑOS A LOS PREDIOS QUE FORMAN PARTE DEL | 4 | 3 | 4,3 | 29.634.048,34 | 8,10% | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | INICIO DEL CONTRATO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACIÓN DE LA ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS | PERMANENTE | REDUCIR |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | EL CONTRATISTA O POR SU CUENTA, FALLA HUMANA DE OTRO DISTINTO DE SUS EMPLEADOS, ACTOS O EVENTOS EN PROVEEDORES, FILIALES, SUBORDINADAS U OTROS CONTRATISTAS VINCULADOS CON EL CONTRATISTA PRINCIPAL, MAYOR O MENOR CANTIDAD DE ACTIVIDADES Y OTROS SIMILARES. | PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DURANTE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. | | | | | | | | | | | | |
| 6 | HECHOS DE LAS COSAS | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | INCENDIOS, ROTURAS, FILTRACIONES, DERRAMES, EXPLOSIONES, FALLA MECÁNICA O CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTOS QUE AFECTEN LOS BIENES, INSTALACIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CONTRATISTA Y OTROS SIMILARES. | SE LE TRANSFIERE AL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS TALES INCUMPLIMIENTOS O INSUFICIENCIAS RETRASA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. | 3 | 1 | 3,1 | 5.859.847,72 | 1,60% | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | INICIO DEL CONTRATO Y FECHA DE REPORTE DEL DAÑO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA | MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL REPORTE DEL DAÑO | REDUCIR |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | CUANDO SE MODIFIQUEN, ADICIONE, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | REGULATORIOS | RIESGO OCASIONADO POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO | EL PRESENTE RIESGO SE SEGÚN SU IMPACTO EN EL PROYECTO PODRÍA CAUSAR RETRASOS AJUSTES TÉCNICOS, O AJUSTES CONSTRUCTIVOS (DEMOLICIONES Y OTROS), INCONVENIENCIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN. | 1 | 1 | 1,1 | 2.287.028,70 | 0,63% | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | SI | CONTRATISTA Y SUPERVISOR | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | EVITAR |
| 8 | EL NO PAGO OPORTUNO | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES(SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ACTIVIDADES) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DE ACTIVIDADES DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO. | 2 | 1 | 2,1 | 4.158.457,45 | 1,14% | RIESGO BAJO | CONTRATANTE | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO | VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD EN CAJA PAC | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | EVITAR |
| 9 | REFORMA TRIBUTARIA | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | REFORMA TRIBUTARIA | AUMENTO DE LA BASE PARA TRIBUTAR | 1 | 1 | 1,1 | 5.182.815,66 | 1,14% | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS | VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | TRANSFERIR |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | ACTIVIDADES | | | | |
| 10 | AFECTACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | RIESGO PRESENTADO POR ACCIDENTALIDAD Y/O MUERTE DE PERSONAL DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS EXTERNAS AL PROYECTO O POR AUSENCIA O FALTA O DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS ACTIVIDADES. RIESGO QUE ASUME EL CONTRATISTA | (SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) EN CUANTO SE DE TALES EVENTOS DERIVAN SUSPENSIONES, DEMANDAS E INDEMNIZACIONES QUE AFECTAN LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES Y DEL CONTRATISTA | 2 | 1 | 2,1 | 4.158.457,45 | 1,14% | RIESGO BAJO | CONTRATANTE | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | TRANSFERIR |
| 11 | POR CAMBIOS OCASIONADOS POR AJUSTES EN LA EJECUCIÓN NO PREVISTOS | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | VARIACIÓN EN LAS UTILIDADES ESPERADAS Y/O PÉRDIDAS | (SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) HASTA CUANTO NO LESIONE LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA HASTA GENERAR PÉRDIDAS EN CUANTO LA NORMATIVIDAD PROTEGE AL | 1 | 1 | 1,1 | 2.287.028,70 | 0,63% | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | TRANSFERIR |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CONTRATISTA DE PÉRDIDAS A NIVEL CONTRACTUAL. | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, ASOCIADA PROBLEMAS DE FINANCIEROS PROPIOS DEL MISMO | RETRASOS, SUSPENSIONES QUE DERIVAN EN MAYOR COSTOS ADMINISTRATIVOS, Y RIESGOS ASOCIADOS INTERÉS DE DEUDA A PROVEEDORES Y TRABAJADORES (SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) DEBIDO A EL MISMO ES RESPONSABLE DEL ADECUADO MANEJO DE CAPITAL DE ACTIVIDADES | 1 | 1 | 1,1 | 2.287.028,70 | 0,63% | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | TRANSFERIR |
| 13 | FENÓMENOS NATURALES QUE INCIDENTE EN LA EJECUCIÓN | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | NATURALES | INUNDACIONES, DERRUMBES, DESASTRES ECOLÓGICOS Y/O LLUVIAS INTENSAS (VERIFICABLES Y CUANTIFICABLES). EFECTOS NATURALES NO IMPUTABLES AL DESARROLLO DE LAS OACTIVIDADES | TALES EVENTOS GENERAN RETRASOS Y/O SUSPENSIONES EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PERDIDAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVOS Y PÉRDIDAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y POSIBLES DETRIMENTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA CONSTRUIDA. *(LAS PÉRDIDAS SE TRANSFIEREN A AMBAS PARTE POR TRATARSE DE EVEN* | 1 | 1 | 1,1 | 2.287.028,70 | 0,63% | RIESGO BAJO | CONTRATANTE/ CONTRATISTA | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES | DIAS EJECUCIÓN CONTRATO | TRANSFERIR |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | *TOS IMPREVISIBLES QUE AFECTARÍAN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.)* | | | | | | | | | | | | | | |

(ORIGINAL FIRMADO)
**THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA**
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

**Proyectó:** Kevin Osorio – Asesor Jurídico